



Resolución Jefatural No. 0047-83-AGN/J

Lima, 24. MAR 1983

CONSIDERANDO:

Visto el Informe No 026-A-83-AGN/OA-APRECO de fecha 21 de marzo, sobre transferencia de asignaciones de Gastos Corrientes a Gastos de Capital de la Asignación 09.00 Bienes de Capital de la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, por resultar deficitaria en la proyección estimada; así mismo otra transferencia de asignación específica de la genérica 02.00 Bienes de la Fuente de Financiamiento Tesoro Público, en razón de no haberse aperturado en el Presupuesto vigente la asignación 02.23 Repuestos, y siendo prioritaria su habilitación;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35º inciso "a", artículo 36º inciso "a", artículo 37º inciso "b" de la Ley No 23556;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y las visaciones de la Oficina de Planificación e Investigación y Dirección Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una operación de Transferencias Presupuestales hasta por la cantidad de S/.2'789,300.= (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SOLES ORO), en el Presupuesto del Sector Público, conforme al detalle siguiente:

- VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR : 06 JUSTICIA
- PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- F.F. : INGRESOS PROPIOS
- E.E.P. : 001 ADMINISTRACION CENTRAL

De la Asignación

02.00	Bienes		2'789,300
02.10	Materiales de Construcción	789,300	
02.19	Impresos y suscripciones	2'000,000	

E.E.P. : 900 PROYECTO DE EQUIPAMIENTO

A la Asignación

09.00	Bienes de Capital		2'789,300
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	409,700	
09.12	Mauinaria y Equipo Fotogr. y Fonotéc.	2'370,000	
09.13	Maquinaria y Equipo Elect. Domestico	9,600	





Resolución Jefatural No. 0047

24. MAR 1983

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR : 06 JUSTICIA
 PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 F.F. : TESORO PUBLICO
 E.E.P. : 001 ADMINISTRACION CENTRAL

De la Asignación

02.00 Bienes		1'000,000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas	1'000,000	

A la Asignación

02.00 Bienes		1'000,000
02.23 Repuestos	1'000,000	

Artículo Segundo.- La presente resolución se transcribirá a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General, Comisión Bicameral de Presupuesto, Sector Justicia, Presupuesto y Contabilidad y Abastecimientos .

Regístrese y comuníquese.



GUILLERMO DURAND FLOREZ
 JEFE
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

